

Curso de reflexión teológico – pastoral

**“La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia hoy”**

*La sinodalidad en la Historia de la Iglesia*

FEDERICO TAVELLI

14 de junio de 2018

**1. “Contaron lo que les había pasado en el camino ...” (Lc. 24,35)**

La mirada abierta y profunda en la historia de la Iglesia nos enseña a valorar en su adecuada medida el presente y su trascendencia. Es necesario comprender los eventos actuales como parte de un recorrido histórico que continúa en movimiento. A lo largo de este camino, las dificultades y momentos de cambio han aparecido con frecuencia y han servido como tiempos transformativos gracias a la acción del Espíritu Santo. Precisamente las expresiones de vida sinodal en la Iglesia en sus distintos niveles están vinculadas a la búsqueda de respuestas frente a las complejas problemáticas surgidas en los distintos tiempos y lugares, manifestando así la unidad y comunión de la Iglesia a través de la diversidad y el consenso. Frente a los desafíos pastorales que se nos presentan como Iglesia en el siglo XXI, el comprendernos parte de la historia en proceso nos hace tomar conciencia como Pueblo de Dios de nuestra misión en este camino.

**2. La sinodalidad de la Iglesia en el primer milenio**

Algunos testimonios de la sinodalidad en época patristica (s. I-V)

- **Ignacio de Antioquía (s. I-II):** afirma en su carta a la comunidad de Éfeso que todos sus miembros son “compañeros de viaje” en virtud de la dignidad bautismal y de la amistad con Cristo (*Ad Ephesios*, IX, 2). Y también: la Iglesia de Roma preside en la caridad a todas las Iglesias (*Ad romanos*, Proemio).
- **Cipriano de Cartago (s. III):** si es verdad que en la Iglesia local no debe hacerse *nihil sine episcopo*, es también cierto que no debe hacerse *nihil sine consilio vestro* (de los presbíteros y diáconos) *et sine consensus plebis* (*Epistula*, 14, 4).
- **Eusebio de Césarrea (s. III-IV)** “Efectivamente, los fieles de Asia se habían reunido para esto muchas veces y en muchos lugares de Asia, y, después de examinar las recientes doctrinas, las declararon profanas y las rechazaron como herejía” (*Hist. Eccl.* V,16, 10).
- **Juan Crisóstomo (s. V)** “Iglesia y sínodo son sinónimos” es decir que Iglesia es “caminar juntos” (*Explicatio in Ps.* 149)

Con la caída del Imperio (476) el obispo de Roma asume un rol de autoridad casi universal, heredando, en parte, la figura “unificadora” en occidente que en otro tiempo perteneciera al Imperio. Una protagonista paradigmática de este tiempo es el papa León Magno (s. V). No obstante, la Iglesia de Roma, habida cuenta de su primacía, gravitaba junto a otras sedes de gran importancia. Es en este sentido que podemos hablar de una Iglesia policéntrica durante el primer milenio:

- el Concilio de Nicea (325) reconoció a las sedes de *Roma*, *Alejandro* y *Antioquía* una primacía a nivel regional. Se agrega con el Concilio de Constantinopla (381) la sede de *Constantinopla* y *Jerusalén*.
- El 3º canon de este Concilio reconoce al obispo de Constantinopla una presidencia de honor luego del obispo de Roma.

Los antiguos concilios se los suele clasificar por la circunscripción eclesiástica a la que corresponden (el sínodo diocesano no aparece hasta el siglo VI): ecuménicos (de toda la iglesia), generales (de Oriente o de Occidente, y en la Edad Media los ecuménicos) extraterritoriales (de varias provincias eclesiásticas), patriarcales (de un patriarcado), plenarios (igual que los anteriores pero donde no había patriarcado) y provinciales (de una provincia eclesiástica o metrópoli).

En la iglesia de los primeros siglos, los presbíteros vivían en torno a su obispo, cosa que facilitaba la comunicación y hacía menos necesarios los sínodos diocesanos. Cercano al s.VI y con la penetración de la Iglesia en zonas rurales, la comunicación de los presbíteros con su obispo se vuelve más dificultosa. El sínodo diocesano comienza por esto a cobrar importancia en el caminar de las iglesias locales. El nuevo sistema de diócesis desarrolló los sínodos también para cada iglesia por separado, de algún modo en la línea del primitivo *presbyterium* presidido por el obispo e incluyendo a los sacerdotes parroquiales, abades y deanes de la diócesis. Los primeros fueron los de Auxerre (573, 603 y 695) y los de Autun (663 y 680). Este sistema duró, incambiable en esencia, durante la primera mitad de la edad media. La extensión del imperio bajo Carlomagno hizo de esas asambleas prácticamente concilios de todo el oeste (Ratisbona 792, Frankfurt 794). Aunque se adherían en esencia a la doctrina e institución de la Iglesia, se permitía una amplia latitud en su legislación.

En la España visigótica son famosos los concilios toledanos (s. VI-VIII), reunidos a instancia prácticamente exclusiva del rey. Su “*ordo*” sobre la forma litúrgica de celebración de un concilio tendrá larga pervivencia en la Iglesia occidental. Casi todos los concilios posteriores se basan en su estructura y autoridad, incluido el Concilio Vaticano II, que se remontó a algunas reglas establecida por los padres del Concilio de Toledo de 633.

### **3. Cambios en la configuración de la Iglesia en el segundo milenio**

#### *3.1. La reconfiguración de la Iglesia occidental en torno a una única sede: Roma*

Con el crecimiento de la autoridad papal en occidente y la coronación de Carlomagno como emperador (800), la rivalidad con el imperio de oriente se acrecentó y pronto llegó la interrupción de la relación de comunión con las Iglesias orientales (1054) que reconfigura a la Iglesia occidental en torno a la única gran iglesia apostólica de prestigio en occidente: Roma. Esta nueva reconfiguración favoreció un ordenamiento más jerárquico que de comunión.

Durante el inicio del segundo milenio, también otros factores contribuyeron a la centralización de la iglesia de Roma. Por un lado, la reforma gregoriana, proveniente principalmente del ámbito monástico de la iglesia franca se extendería a instancias de los papas desde el centro a la periferia, en un entramado feudal, en el que los obispos además de pastores de sus territorios eran eslabones de esta organización social. En este contexto, la lucha del papado contra las intromisiones del poder temporal en el nombramiento de los obispos y en otros temas eclesiásticos —la querrela de las investiduras— logró una victoria pero al mismo tiempo el *status* del episcopado se vio cada vez más comprometido por la centralización romana.

Por otra parte, la institución del cardenalato que había surgido ya en los primeros siglos como una expresión sinodal de la iglesia de Roma —eran los diáconos, presbiterios de Roma y

los obispos de las sedes suburbicarias— originariamente circunscripta a la liturgia del obispo de Roma gradualmente comienza a compartir funciones en el gobierno de la iglesia romana y teniendo más peso que el de los obispos en su conjunto (la mayor parte de los cardenales, unos veinte aproximadamente durante el medioevo, no eran obispos, muchos tampoco presbíteros). Otras iglesias piden poder nombrar “*cardinales more romana ecclesia*”, es decir, de acuerdo con la costumbre de la iglesia de Roma, en su propia diócesis. Se “exporta” el cardenalato con nombramientos de cardenales de la iglesia romana fuera de esta diócesis (El primer ejemplo conocido es el abad de Montecassino). Con el tiempo, el cardenalato va perdiendo su nota más sinodal romana en favor del orden episcopal general. Cada vez más los cardenales son vistos como *pars corporis papae* (parte del cuerpo del papa).

Por este complejo proceso, la Iglesia universal se fue constituyendo como la unidad de medida fundamental de la eclesiología. La Iglesia local quedaba relegada a un lugar secundario o parcial, y se entendía solamente como parte de la organización jerárquica de la Iglesia universal. La Iglesia abandonó gradualmente el concepto de “comunidad”, propio de las Iglesias de oriente, para desarrollar con más ahínco el de “jerarquía”, más en consonancia con el de “Iglesia universal” que ahora desde Roma enfrentaba una profunda reforma en el mundo cristiano. La Iglesia para liberarse de las interferencias laicas entra en un diálogo cada vez más aislado con el sistema político, que lleva a una polarización doctrinal sobre la temática político-eclesiástica que determinará gran parte del debate de los siglos sucesivos, así como al desarrollo de un sistema jurídico cada vez más central en la vida cristiana.

### 3.2. *La vida sinodal de las órdenes religiosas y en los capítulos catedralicios durante la edad media*

Las órdenes religiosas han sido casi inalteradamente durante la historia de la Iglesia expresión de la vida sinodal. Ya según la Regla de San Benito los monjes debían reunirse a diario en un encuentro para hablar sobre los asuntos del monasterio, escuchar un sermón o una lectura, o para recibir instrucciones de parte del abad. Las órdenes mendicantes buscan dar un giro en la vida religiosa en el siglo XII y XIII intentando resaltar el valor de que todos son hermanos y su superior es tan solo el “primero entre los hermanos” que luego de terminar su gobierno regresa a ser un hermano más. Las decisiones más importantes se tomaban, y toman, a través de un órgano colegiado conocido como Capítulo, con reuniones frecuentes y deliberaciones consensuadas.

De forma análoga, la relación del obispo con su Capítulo catedralicio fue, en particular durante la edad media, una notable expresión sinodal. No sólo los canónigos elegían su obispo en muchos casos, sino que participaban en las decisiones más importantes de su iglesia. Los canonistas del s. XIII desarrollaron conceptos importantes sobre la relación entre el obispo y los canónigos de su cabildo catedralicio. La corporación medieval se encontraba a la base de esta reflexión. La autoridad en una corporación no se concentraba en su cabeza únicamente, sino que residía en todos sus miembros. Por ejemplo, el famoso canonista conocido como el *Hostiensis*, indica que, aunque el prelado forma una mayoría con los canónigos, en materias en las que se refiere al consejo y no al consentimiento, en materias que afectan el bien común de toda la corporación el obispo no puede actuar sin el consentimiento del capítulo o su *maior et sanior pars*, aunque tome su asiento entre los canónigos como obispo. (*Lectura ad III. viii, 15 fol. 41rb*). Desde la primera mitad del siglo XIII ya prácticamente nadie se opuso a esta doctrina de la autoridad en la corporación medieval.

### 3.3. *Entre la valoración de la conciliaridad y el riesgo del conciliarismo*

Durante el tiempo del Cisma de occidente (1378-1417), última consecuencia de un largo período de centralización y deterioro de la autoridad papal, la discusión sobre la autoridad del obispo y sus canónigos se llevó al debate sobre la autoridad del papa y la de los obispos reunidos

en Concilio. Durante este tiempo la Iglesia se debatió entre la valoración de la conciliaridad y el riesgo del conciliarismo, una idea más extrema que considera el concilio como autoridad suprema en la Iglesia, por sobre la autoridad del papa, en todo tiempo y circunstancia.

Conrado von Gelnhausen (ca. 1320/25-1390) es considerado como el fundador y defensor de la teoría conciliarista, si bien su teoría debe enmarcarse en el contexto del Cisma de Occidente. Prácticamente todos los teólogos de los siglos XV y XVI se hicieron eco de su doctrina. Su obra constituye uno de los primeros intentos por dar una solución al Cisma a través de la vía conciliar. Para él era necesario convocar un Concilio general para dar unidad y paz a la Iglesia, entre otras razones que el papa y los cardenales no son la Iglesia universal sino una parte de ella y por tanto en caso de necesidad puede ser convocado por otra autoridad; si era lícito convocar un concilio fuera del tiempo de necesidad —señala— en tiempo de necesidad es un deber; y por último, consideraba que las leyes de la Iglesia debían aplicarse según la intención de quien las había dado y no al contrario, es decir para el bien de todos y la unidad de la Iglesia de acuerdo al antiguo principio “*quod omnes tangit ab omnibus tractari debet*” (lo que a todos toca, todos deben tratarlo).

A pesar de que Gelnhausen propone la convocación de un Concilio para dar una solución al Cisma, no puede considerarse su obra como conciliarista el estilo de las tesis de Marsilio de Padua, Ockham o Juan de París sin más. Estas últimas se dirigían contra la institución del papado mientras que su doctrina asume los elementos conciliares que ya existían en el derecho canónico y en la eclesiología de los siglos XII y XIII, en torno a la cuestión del “papa hereje” —es decir a cómo debía solucionarse una situación en la Iglesia en la cual un papa cayera en herejía— y su deposición y la aplica al caso concreto del Cisma, para cuya solución propone la vía conciliar.

#### **4. La sinodalidad desde el Concilio de Trento (1545-1563) hasta el umbral del siglo XX**

La concepción de Iglesia luego del regreso definitivo de los papas de Aviñón a Roma en 1420 se modela por el temor al conciliarismo y la necesidad de restaurar la ciudad eterna abandonada por más de un siglo que favorece una visión del papado más fuerte y centralizadora de las iniciativas. La reforma reclamada desde el medioevo en la Iglesia no encuentra una acogida en las décadas siguientes. Esta imposibilidad de llevar adelante una reforma dentro de la Iglesia es, en parte, la base sobre la cual aparecerán varios intentos de reforma entre los cuáles tendrá gran fuerza y apoyo político *la reforma luterana* (1517). La necesidad de emprender una *contrarreforma* fortaleció la imagen autoridad papal como garantía de la ortodoxia. El Concilio de Trento (1545-1563), a pesar del interés por poner un freno al movimiento reformista alemán, respondió principalmente a un clamor de reforma en el seno de la Iglesia que desde hacía siglos había quedado insatisfecho. Esta instancia sinodal a gran escala, con una participación enorme de obispos y teólogos dio un gran impulso a la celebración de concilios provinciales y sínodos diocesanos como una forma de llevar la reforma católica a la práctica en las distintas iglesias, lo que tendría gran repercusión y recepción en el nuevo mundo y que sería la base sobre la que se configuraría la Iglesia hispanoamericana.

En los siglos posteriores, sobre todo a partir del 1700 se produjo una disminución en la vida sinodal en gran parte debido a las nuevas ideas políticas del iluminismo, del regalismo o bien de la injerencia de los poderes estatales en las iglesias y, sobre todo, por el auge de las monarquías absolutas, sostenida por ideas que quitaban fuerzas a todo tipo de procesos de toma de decisión que involucraran asambleas y tendían a organizar el “Estado” desde el monarca de acuerdo al principio de eficiencia. En Hispanoamérica esto se vio reflejado por la creación de los nuevos virreinos a partir de la llegada de los Borbones a España. Precisamente la realización de Concilios y Sínodos es asumida por los estados nacionales en su afán de controlar todos los

ámbitos al igual que en muchos casos tomar en su poder los nombramientos de los obispos. Ejemplo de las ideas de esta época es el pensamiento de Jacques Bossuet (1627-1704) quien consideraba que la monarquía era la forma de gobierno más natural, sobre todo si es hereditaria. Era “sagrada” y absoluta. Para él, el rey representa a la Majestad divina: “en los reyes... estáis viendo la imagen de Dios”. La Iglesia durante este período no estuvo ajena a estas influencias. Podemos ver algunos pontificados como el de Clemente XIV (1769-1774), durante el cual se suprimió la Compañía de Jesús, como ejemplos de estas intromisiones y de la expresión de la autoridad al modo absolutista.

A fines del siglo XIX, el papa Pio IX (1846-1878), en medio del proceso de la unificación italiana, conocido como *risorgimento* convoca a una instancia sinodal a gran escala: el Concilio Vaticano I (1869-1870) para hacer frente, entre otras cosas, a las ideas racionalistas y al galicanismo o la tendencia existente en Francia de sustraerse a la jurisdicción del papa, consecuencia en parte del tiempo del iluminismo. Además, este Concilio se ocupó de temas de doctrina (infallibilidad papal), disciplina, vida religiosa, misiones, iglesias orientales y temas político-religioso.

## 5. La tradición sinodal hispanoamericana

Desde sus orígenes la Iglesia en Hispanoamérica se caracterizó por su sinodalidad. Aunque ninguno de los obispos americanos participó del Concilio de Trento (1545-1563), desde los inicios de la obra evangelizadora fue promovida activamente a partir de asambleas eclesiales. Los concilios provinciales y sínodos diocesanos en América tuvieron una recepción única. Estas asambleas tuvieron la finalidad de aplicar los decretos tridentinos en tierras americanas en un contexto espacio-cultural completamente distinto al europeo, señalando así un hito notable de la inculturación del Evangelio. No sólo se celebraron entre los siglos XVI y XVIII más de 20 concilios provinciales, entre ellos los más famosos por su obra pastoral, el III Concilio de Lima (1582-1583) promovido por Santo Toribio de Mogrovejo o el III Concilio de México (1585) por Moya de Contreras sino también innumerables sínodos diocesanos —unos 57 sólo entre 1539 y 1639—, entre los que se destacan los 16 sínodos diocesanos de Santo Toribio al estilo de San Carlos Borromeo en Milán y los primeros en territorio rioplatense celebrados en la diócesis de Tucumán (Santiago del Estero 1597, 1606 y 1607) a instancias del obispo Trejo y Sanabria, precursor de la organización de la iglesia argentina a través de la creación de un colegio seminario en Santiago del Estero, de la defensa de los indios, entre otras iniciativas; y casi un centenar de sínodos diocesanos hasta el siglo XVIII, lista que aún está abierta a la investigación.<sup>1</sup>

De todas estas asambleas, ya sean las regionales o las diocesanas, surgieron los instrumentos pastorales como Catecismos o directorios de confesores textos que “se presentaban como un recurso al cual el misionero podía recurrir con facilidad en búsqueda de inspiración para seleccionar y organizar contenidos que convenía incluir en la instrucción de neófitos (...) y son testimonio elocuente del eficaz y permanente esfuerzo de la Iglesia por insertarse en aquellas culturas que todavía no tenían noticias de Cristo para fecundarlas con la fuerza salvífica del su Evangelio”.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> En el actual territorio argentino se celebraron también en este período en el mismo obispado de Córdoba del Tucumán, en la misma ciudad dos sínodos 1637 y 1644, por iniciativa del obispo Melchor Maldonado de Saavedra; ya en la nueva sede de Córdoba se celebraron otros dos sínodos en 1700 y 1701 a instancias del obispo Mercadillo, y el último en este obispado y para este período tuvo lugar en 1752 celebrado por Pedro Miguel de Argandoña Pasten. En la diócesis de Buenos Aires tuvo lugar un sólo sínodo celebrado por el dominico Fray Cristóbal de Mancha y Velasco en 1655.

<sup>2</sup> Cf. J. G. DURÁN, *Monumenta Catechetica hispanoamericana* III, Buenos Aires, Agape, 2017.

A través de los Concilios y Sínodos la Iglesia defendió al indio a través de leyes eclesiástico-políticas con un valor jurídico objetivo: “que estos Concilios y Sínodos no fueran letra muerta nos lo muestran millares de documentos, centenares de parroquias que poseían sus textos junto a la Biblia y al Misal, innumerables visitas realizadas para que se aplicara lo dispuesto”.<sup>3</sup>

Durante el siglo XIX y particularmente en el XX también la iglesia en Latinoamérica se expresó de manera sinodal. En primer lugar, el Concilio Plenario Latinoamericano (Roma, 1899) puede señalarse como un punto trascendente en la creación de una conciencia de unidad del episcopado latinoamericano como tal. Su finalidad principal tenía que ver con establecer alguna regla común frente a los gobiernos liberales de las nuevas naciones independientes, precisar temas disciplinarios y litúrgicos y tener un mayor acercamiento a la iglesia de Roma en tiempos de regalismo. De él se hicieron eco los primeros sínodos y reuniones del episcopado latinoamericanos del siglo XX.<sup>4</sup>

A partir de la propuesta nacida de la primera Conferencia del episcopado latinoamericano de Río de Janeiro (1955) Pío XII (1939-1958) crea el CELAM. Luego del Vaticano II, la recepción de la conciencia conciliar se expresó a través de las siguientes conferencias: Medellín (1968), Puebla (1979), Santo Domingo (1992) y Aparecida (2007), las cuales marcaron el ritmo de la sinodalidad latinoamericana en respuesta a los problemas socio-políticos de esas diversas épocas, con la intención de dar respuestas concretas a las problemáticas de los pueblos latinoamericanos en nuestra realidad inculturada. A la vez, la iniciativa de varias iglesias posconciliares por recibir el Concilio marcó un nuevo ritmo de sínodos diocesanos.<sup>5</sup>

## **6. La creación de las Consejo Episcopal Latinoamericano (1955), el Concilio Vaticano II (1962-1965) y la institución del Sínodo de los Obispos (1965)**

Durante el siglo XX el mundo comenzó a experimentar profundos cambios que lo transformarían en un cosmos global hacia el final de esa centuria con avances tecnológicos jamás vistos. Precisamente ese siglo quedó marcado por hondos cambios geopolíticos que desplazaron los centros de influencia hacia otras partes de la tierra, dispersando los lugares de influencia, como ha sucedido con el crecimiento de Estados Unidos y Rusia, así como posteriormente de otros países de Asia, África o Latinoamérica.

El número y vitalidad de las iglesias dispersas en un mundo había crecido y habían cobrado mayor relevancia. Muchas de ellas, lejanas a las antiguas iglesias europeas y receptoras de las semillas de la misión que de ellas habían provenido, comenzaron a convertirse en este tiempo en protagonistas en la vida de la Iglesia. Las iglesias comienzan a tener una autoconciencia histórica y cultural y asumen roles distintos en la dinámica de la totalidad eclesial. En ella emergen nuevos centros y así se convierte gradualmente en una realidad multicéntrica, proceso que se acelera por la velocidad en la comunicación.

Como se indicó más arriba, durante el pontificado de Pio XII comenzó a promoverse este proceso de descentralización con gran impacto en la vida de las iglesias de África, Asia, Oceanía y América Latina, en especial luego de la segunda guerra mundial; ellas se volvieron un poco más autónomas, se sintieron más responsables de la misión universal de la Iglesia y aportaron no sólo una visión de conjunto desde su problemática particular sino la riqueza propia de su identidad; y

---

<sup>3</sup> E. DUSSEL, *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres 1504-1620*, México, 1979, 280.

<sup>4</sup> Primer sínodo de Tucumán 1905, IX sínodo de Córdoba 1906 (su antecedente el VIII de Córdoba en 1877), I sínodo de Paraná 1914, I sínodo de San Juan de Cuyo 1916.

<sup>5</sup> Primer Sínodo de Quilmes (1984), primer Sínodo de Viedma (1985), décimo Sínodo de Córdoba (1986), segundo Sínodo de Quilmes (1994), primer Sínodo de La Plata (1997), segundo Sínodo de Catamarca (1999), primer Sínodo de Santa Fe (1999) (se consigna solamente el año de publicación del documento final).

la Iglesia fue consciente del valor que ello comportaba. Es en esta época que encontramos una plasmación concreta de esa realidad: el nacimiento de organismos eclesiales continentales. Pio XII acepta la creación del CELAM, un organismo de colegialidad en una forma original, diferente de los sínodos continentales o los concilios regionales. De la misma manera surgen este tipo de organismos en el resto de los continentes como, por ejemplo: Federación de conferencias de los obispos de Asia, Asociación de conferencias episcopales de África central, Asociación de conferencias episcopales en África oriental, del África occidental francófona y anglófona, conferencia episcopal del África occidental, Federación de conferencias de obispos católicos de Oceanía, etc.

Estas iglesias dependientes comenzaron a actuar partiendo de sí mismas, pero confluyendo en la unidad y llevaron así sus inquietudes hasta el aula conciliar durante el Vaticano II. Los nuevos desafíos de la Iglesia en el mundo contemporáneo impulsaron la reflexión eclesiológica acerca de la naturaleza de la Iglesia. El Concilio Vaticano II (1962-1965) reunió a obispos de los lugares más lejanos de la tierra que llevaron su problemática concreta a la discusión sinodal. Juan XXIII (1958-1963) tenía una idea clara respecto de que un Concilio podría ser el medio para que la Iglesia reflexionara sobre sí misma, su renovación y la preocupación pastoral ante el momento en que se hallaba. Sin embargo, en el desarrollo del Concilio, el papa prefirió actuar discretamente, aunque con algunas intervenciones en momentos decisivos, para garantizar la libertad de la gran asamblea en marcar el rumbo. Nunca quiso imponer un texto que no hallara un amplio consenso y generó así una “conciencia conciliar”, es decir, una asunción práctica por parte de los padres, de manera colegial, de la naturaleza y objetivos del Concilio.<sup>6</sup>

Gracias al impulso conciliar, la Iglesia en las distintas regiones del mundo, halló una expresión concreta que manifestara equilibradamente la unidad de la Iglesia universal que se hace presente de forma particular en la cultura de cada continente. Desde la institución del Sínodo de los Obispos por partes de Pablo VI (1963-1978), el 15 de septiembre de 1965, se han celebrado 15 Asambleas Ordinarias, 3 Extraordinarias y 11 Especiales, de las cuales 7 han sido continentales. Esta doble dimensión se ve con gran claridad en los sínodos continentales celebrados en el itinerario de la preparación al Gran Jubileo del año 2000 desde 1994, en los que Juan Pablo II (1978-2005) indicaba la exigencia de que fueran de carácter continental.<sup>7</sup> Estos documentos postsinodales procuran, en ese espíritu, inculturarse en las preocupaciones y desafíos característicos de cada continente y así expresan en sus nombres lo encarnado y lo trascendente de la Iglesia en clave cristológica: *Ecclesia in Africa*, *Ecclesia in Asia*, *Ecclesia in America*, *Ecclesia in Europa*, *Ecclesia in Oceania*.<sup>8</sup>

A partir de la llegada de Francisco (2013) a la iglesia de Roma la sinodalidad se muestra como un medio eficaz para atender a los problemas concretos de la labor pastoral en su aquí y ahora; los temas de la evangelización, la familia, los jóvenes o el ecosistema están en el centro de sus preocupaciones y gran parte de su magisterio se origina principalmente a partir de las deliberaciones surgidas de los Sínodos de los obispos. De esta forma no sólo expresa una forma sinodal en la búsqueda de soluciones a los problemas de toda la Iglesia sino que promueve una reforma sinodal en todos los niveles.

---

<sup>6</sup> Sugiero como una introducción a la historia del Concilio Vaticano II la lectura de la obra de S. MADRIGAL TERRAZAS, *Tiempo de Concilio: el Vaticano II en los diarios de Y. Congar y H. de Lubac*, Santander, Sal Terrae, 2009.

<sup>7</sup> JUAN PABLO II, *Carta Apostólica Tertio Millennio Adveniente*, 10 de nov. 1995, AAS 87 (1995) 5-41, 14.

<sup>8</sup> Cf. OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS (ed.), *La Iglesia en el mundo. Exhortaciones apostólicas postsinodales de los cinco continentes*, Madrid, BAC, 2011.